

*ORDEN de 11 de febrero de 1966 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, limitándola a «Conjunto vocal».*

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de un año señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 desde la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964 del concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto, al declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes, rectificar la denominación de la cátedra, limitándola a «Conjunto vocal», evitando así la duplicidad de materia con la asignatura de «Dirección de orquesta» ya existente en la plantilla de cátedras del Centro y recogiendo la recomendación en tal sentido formulada por la Sección VI del Consejo Nacional de Educación en su sesión de 26 de febrero de 1965.

El plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» será el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los requisitos de las mismas los señalados—salvo la excepción del nuevo plazo—en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964.

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de enero de 1965 podrán optar por mantener sus derechos como tales con la nueva denominación de la cátedra, sin necesidad de presentar nueva solicitud, o desistir de sus derechos, pudiendo en tal caso pedir la devolución de los derechos de oposición que hubiesen abonado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica lista de admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Dermatología» de la Facultad de Medicina de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre) por la que se convoca a oposición una plaza de Médico interno de «Dermatología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitido: Don Adolfo Aliaga Boniche

Excluido: Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que en caso contrario no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a la oposición a dos plazas de Médicos internos de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), por la que se convocan a oposición dos plazas de Médicos internos de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don José Tur Sala. Por no haberse recibido el importe de derechos de formación de expediente (60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio). En el giro que remita deberá hacerse constar la plaza a que se refiere, y también

por no comprometerse, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Patología quirúrgica», segunda cátedra, de la Facultad de Medicina de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre), por la que se convoca a oposición una plaza de Médico interno de «Patología quirúrgica», segunda cátedra, de la Facultad de Medicina de Valencia.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don Manuel Clavel Sainz. Por no comprometerse en su instancia, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Barcelona y Murcia.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 30 de agosto de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Barcelona, que fueron convocadas por Orden ministerial de 17 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), a las que fué agregada posteriormente la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Murcia, por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre siguiente).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras a los siguientes opositores:

1.º Con derecho a las cátedras de Granada, Barcelona y Murcia: Don Casiano Alfonso Díaz-Flores, don Andrés Masía León, don Gabriel Tojo Barreiro, don Antonio José Soler Andrés, don Baldomero López Pérez, don Federico López Mateo, don Félix Romojaro Sánchez, don José Llado Fernández-Urrutia, don